



# ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2018

Reporte N.º 4, Serie **ERM 2018**

## JURADOS ELECTORALES ESPECIALES

# JURADOS ELECTORALES ESPECIALES

Los Jurados Electorales Especiales (JEE) son órganos temporales creados para cada proceso electoral. Se encargan de administrar justicia electoral en primera instancia en las circunscripciones de su competencia, entre otras funciones.

Base Legal: Artículos 31 y 36 de la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones.



Recibir y calificar las solicitudes de inscripción de listas de candidatos



Resolver tachas contra candidatos y listas de candidatos e inscribir candidaturas



Conocer solicitudes sobre acreditación de personeros



Resolver pedidos de nulidad de elección



Fiscalizar la legalidad del proceso electoral



Proclamar a los candidatos electos y entregar las respectivas credenciales



Conocer expedientes sobre publicidad estatal, propaganda electoral, neutralidad, encuestas electorales, actas observadas

## OTRAS PRINCIPALES FUNCIONES<sup>1</sup>



## JURADO ELECTORAL ESPECIAL

### ¿QUIÉNES CONSTITUYEN LOS JURADOS ELECTORALES ESPECIALES?<sup>2</sup>

#### SEGUNDO MIEMBRO

Un miembro designado por el Ministerio Público elegido entre sus fiscales superiores en actividad y jubilados.

#### PRESIDENTE

Un juez superior titular en ejercicio de la Corte Superior o un juez superior provisional, de ser el caso.

#### TERCER MIEMBRO

Un miembro designado por el Jurado Nacional de Elecciones mediante sorteo en acto público de una lista de 25 ciudadanos que residan en la sede de cada JEE.

<sup>1</sup> Base Legal: Resolución N.º 0483-2017-JNE y Resolución N.º 0064-2018-JNE.

<sup>2</sup> Base Legal: Art. 33 de la Ley N.º 26486, Ley Orgánica del JNE.

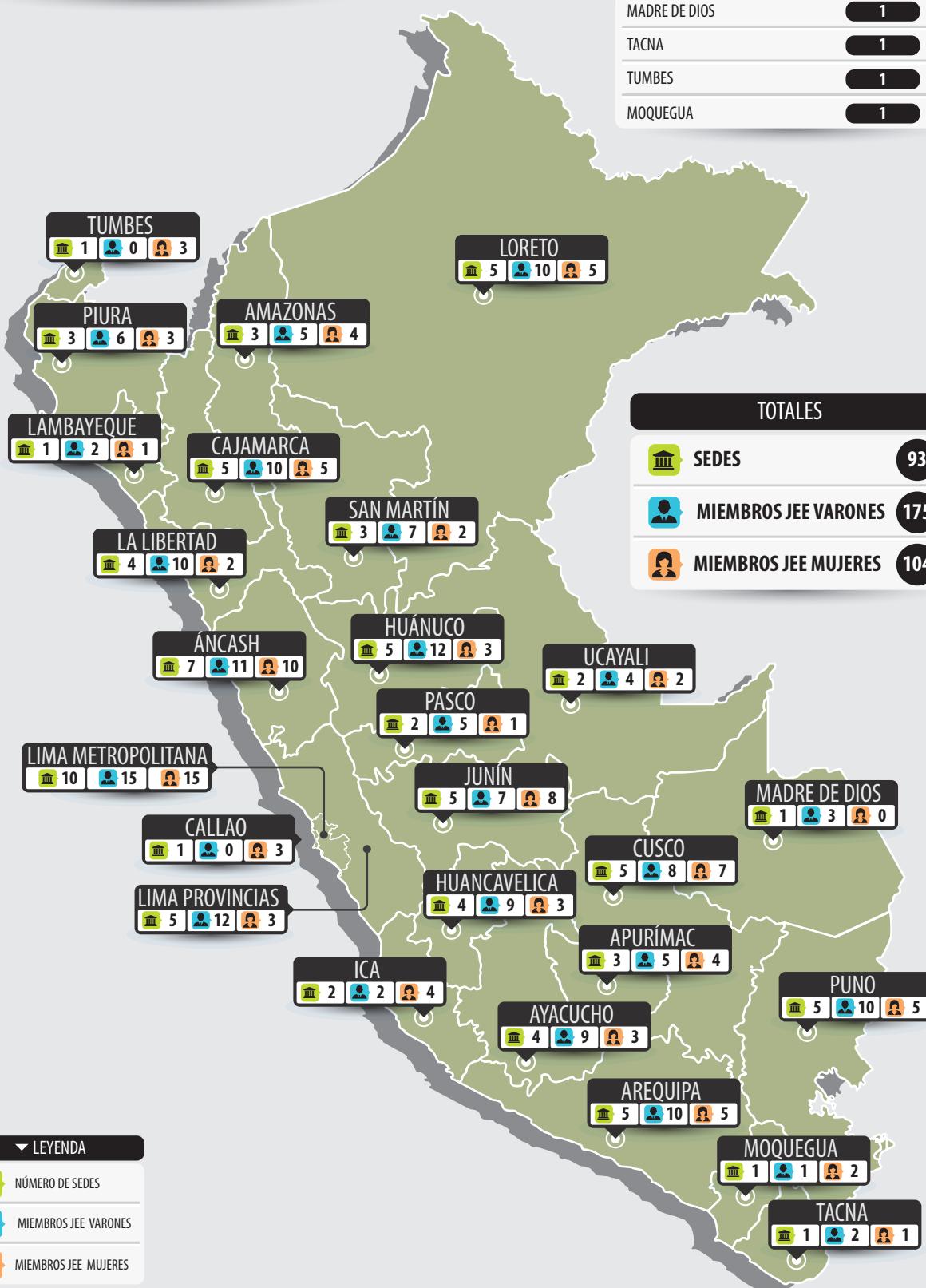
## 1. CONFORMACIÓN DE LOS JEE POR REGIÓN

### REGIONES CON MAYOR CANTIDAD DE JEE

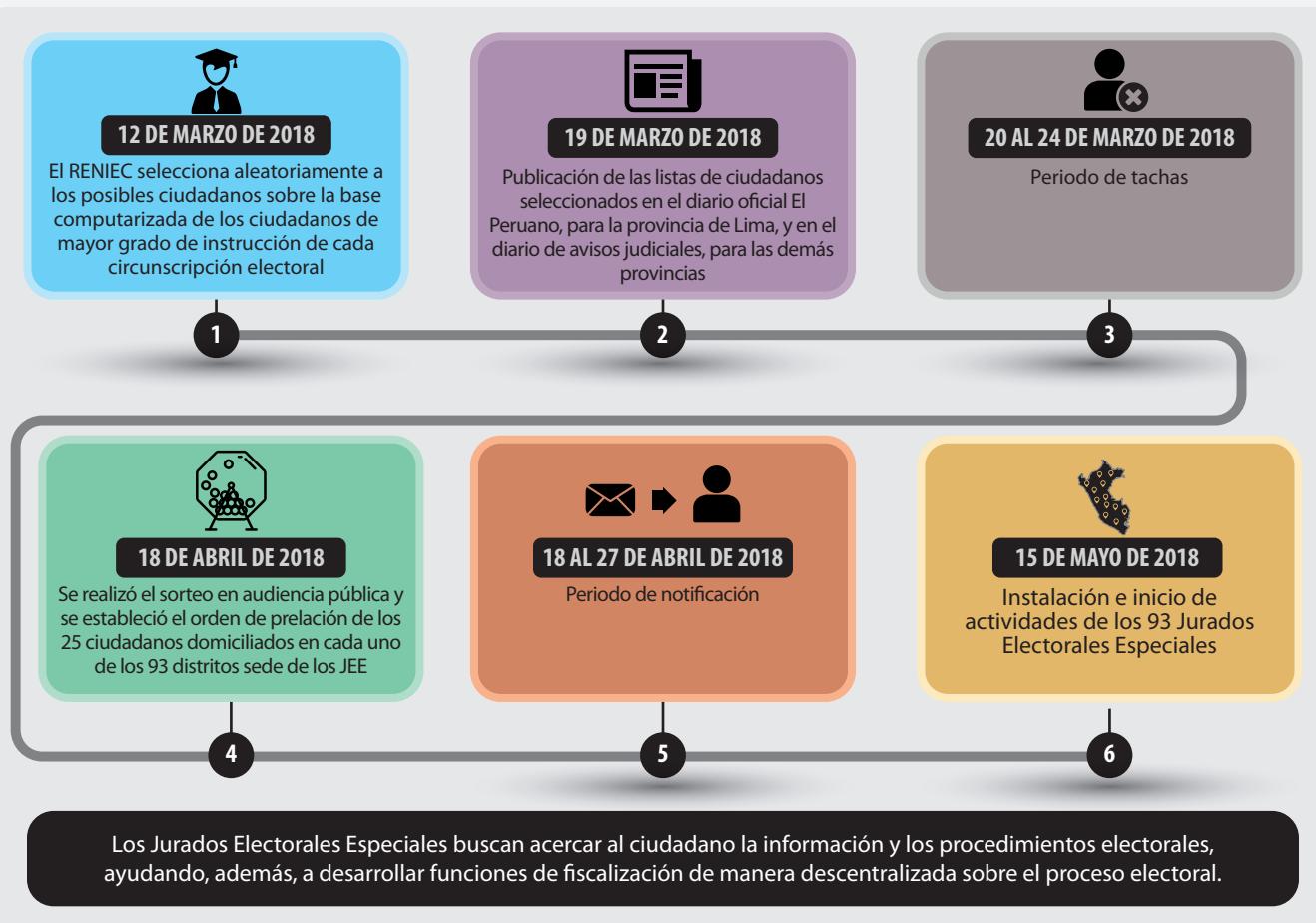
LIMA	15	
ÁNCASH	7	

### REGIONES CON MENOR CANTIDAD DE JEE

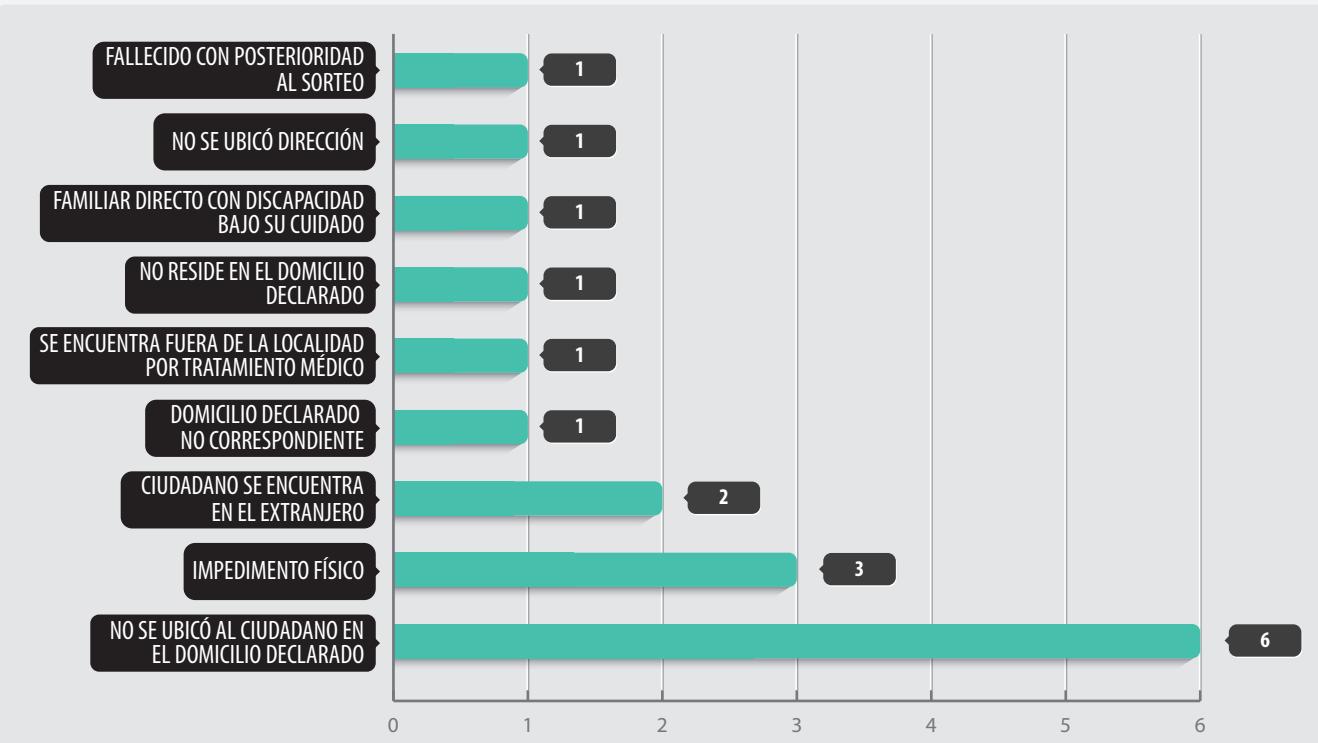
CALLAO	1	
LAMBAYEQUE	1	
MADRE DE DIOS	1	
TACNA	1	
TUMBES	1	
MOQUEGUA	1	



## 2. FLUJOGRAMA PARA LA DESIGNACIÓN DEL TERCER MIEMBRO DE LOS JEE<sup>3</sup>



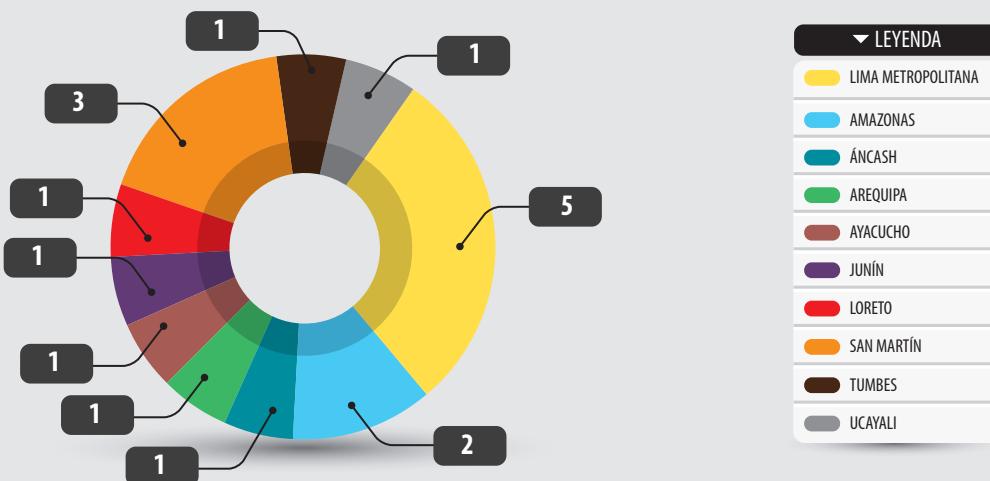
## 3. MOTIVOS DE NO DESIGNACIÓN DE LOS CIUDADANOS SORTEADOS COMO TERCER MIEMBRO DE LOS JEE<sup>4</sup>



3 Base Legal: Resolución N.º 0274-2018-JNE, del 03.05.18 se declara la conformación de los JEE. Modificatorias: Resolución N.º 0297-2018-JNE, del 14.05.18; Resolución N.º 0304-2018-JNE, del 17.05.18.

4 Causas sobrevinientes al sorteo realizado.

#### 4. CIUDADANOS SORTEADOS QUE NO ASUMIERON EL CARGO DE TERCER MIEMBRO DE JEE, SEGÚN REGIÓN



#### 5. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE LOS JEE POR CARGO<sup>5</sup>

CARGO	FUNCIONES	VARONES	MUJERES	TOTAL
Secretario	Coadyuva de manera directa las labores jurisdiccionales del JEE. Asimismo, son los fedatarios de los acuerdos adoptados por el JEE.	63	30	93
Asistente Jurisdiccional	Apoya al secretario en el cumplimiento de sus actividades, con tareas que le son asignadas por este.	118	161	279
Coordinador de Fiscalización	Coordina y ejecuta los procedimientos de fiscalización electoral asignados a los JEE.	50	43	93
Fiscalizador Electoral Descentralizado	Desarrolla y ejecuta los procedimientos de fiscalización electoral de acuerdo al ámbito geográfico asignado.	157	93	250
Coordinador de Acciones Educativas <sup>6</sup>	Desarrolla las acciones educativas de acuerdo al ámbito geográfico asignado.	31	37	68
Especialista en Recursos y Servicios	Instruyen al presidente del Jurado Electoral Especial (JEE) y, de ser el caso, efectúa los trámites y gestiones necesarios para la adecuada gestión del gasto de los fondos que transfiera o remita el JNE.	49	44	93
Técnico Asistente Informático	Brinda soporte técnico a nivel físico (computadoras, impresoras, redes, etc.) y lógico (sistemas informáticos, ofimática) a los usuarios del JEE, durante el periodo electoral.	80	13	93
Asistente de Mesa de Partes	Recibe y registra los documentos que se presenten ante los JEE.	42	51	93

#### 6. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LOS JEE



No podrá ser menor de **6 horas** ni mayor de **8 horas** diarias y deberá comprender los **7 días de la semana**.

<sup>5</sup> Base Legal: Resolución N.º 0483-2017-JNE.

<sup>6</sup> 18 coordinadores a nivel provincial y 50 a nivel departamental.